

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tras la publicación de la Orden de 10 de abril de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, regulada con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 10 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificada por la Orden de 10 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizó en su caso el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/la Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de bases.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	TluoXHZDdsnpsi3xu/wdka==	Fecha	09/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/TluoXHZDdsnpsi3xu/wdka=	Página	1/7



necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la aplicación/partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	TluoXHZDdsnpsi3xu/wdKA==	Fecha	09/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/TluoXHZDdsnpsi3xu/wdKA=	Página	2/7



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

CÓRDOBA

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo.: MARIA ANGELES LUNA MORALES



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	TluoXHZDdsnpsi3xu/WdKA==	Fecha	09/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/TluoXHZDdsnpsi3xu/WdKA=	Página	3/7



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

Modalidad 1: preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROLIBERTAS

CIF Entidad Solicitante: G92251644

Expediente SISS: (DPCO)527-2017-00000046-1

Puntuacion: 85,2

Objeto/Actividad Subvencionable: COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS SIN HOGAR Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Importe Solicitado: 41.029,51 Euros

Presupuesto Aceptado: 30.148,36 Euros

Importe Concedido: 27.119,11 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Desde el 21 de noviembre de 2017 hasta el 20 de noviembre de 2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/14 01, ejercicio 2017 por importe de 27.119,11 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Expediente SISS: (DPCO)527-2017-00000055-1

Puntuacion: 70,5

Objeto/Actividad Subvencionable: CIRCUITO DE COCINA FAMILIAR COMUNITARIA CÓRDOBA

Importe Solicitado: 75.110,36 Euros

Presupuesto Aceptado: 41.333,72 Euros

Importe Concedido: 41.333,72 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Desde el 15/10/2017 al 31/03/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/14 01, ejercicio 2017 por importe de 41.333,72 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA "FEPAMIC"

CIF Entidad Solicitante: G14208128

Expediente SISS: (DPCO)527-2017-00000080-1

Puntuacion: 68

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	TluoXHZDdsnpsi3xu/wdKA==	Fecha	09/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/TluoXHZDdsnpsi3xu/wdKA==	Página	4/7



Objeto/Actividad Subvencionable: SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA FEPAMIC A PERSONAS Y FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE CÓRDOBA Y PROVINCIA

Importe Solicitado: 198.411,96 Euros

Presupuesto Aceptado: 106.780,78 Euros

Importe Concedido: 102.490,35 Euros

Porcentaje de Financiación: 95,98 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 meses desde el pago de la subvención.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/14 01, ejercicio 2017 por importe de 102.490,35 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION INTERNACIONAL APRONI

CIF Entidad Solicitante: G91116897

Expediente SISS: (DPCO)527-2017-00000044-1

Puntuacion: 64,5

Objeto/Actividad Subvencionable: DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS

Importe Solicitado: 98.700,64 Euros

Presupuesto Aceptado: 47.966,46 Euros

Importe Concedido: 45.544,15 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 9 meses desde el pago de la subvención

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/14 01, ejercicio 2017 por importe de 45.544,15 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BAENA SOLIDARIA

CIF Entidad Solicitante: G14664502

Expediente SISS: (DPCO)527-2017-00000178-1

Puntuacion: 63,7

Objeto/Actividad Subvencionable: REPARTO DE ALIMENTOS A UNIDADES FAMILIARES EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN PERTENECIENTES A LA ZONA DEL ENSANCHE Y A LA ZONA CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Importe Solicitado: 59.640,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 31.825,89 Euros

Importe Concedido: 27.825,89 Euros

Porcentaje de Financiación: 87,43 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Desde el 20/10/2017 hasta el 20/10/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/14 01, ejercicio 2017 por importe de 27.825,89 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	TluoXHZDdsnpsi3xu/wdKA==	Fecha	09/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/TluoXHZDdsnpsi3xu/wdKA=	Página	5/7



6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PRODE

CIF Entidad Solicitante: G14684146

Expediente SISS: (DPCO)527-2017-00000041-1

Puntuación: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Importe Solicitado: 440.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 183.097,28 Euros

Importe Concedido: 175.773,39 Euros

Porcentaje de Financiación: 96 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 meses desde la fecha de pago de la subvención

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/14 01, ejercicio 2017 por importe de 175.773,39 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL "A.V.A.S."

CIF Entidad Solicitante: G14414601

Expediente SISS: (DPCO)527-2017-00000166-1

Puntuación: 51

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA A LAS NECESIDADES BÁSICAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Importe Solicitado: 46.367,20 Euros

Presupuesto Aceptado: 18.415,53 Euros

Importe Concedido: 18.225,84 Euros

Porcentaje de Financiación: 98,97 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 8 meses desde la fecha de pago de la subvención.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/14 01, ejercicio 2017 por importe de 18.225,84 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE

"GUADALQUIVIR"

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Expediente SISS: (DPCO)527-2017-00000170-1

Puntuación: 50,7

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Importe Solicitado: 12.800,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.031,37 Euros

Importe Concedido: 5.031,37 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	TluoXHZDdsnpsi3xu/wdK==	Fecha	09/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/TluoXHZDdsnpsi3xu/wdK==	Página	6/7



Plazo de Ejecución: Del 1 de septiembre de 2017 al 31 de abril de 2018 ambos inclusive

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/14 01, ejercicio 2017 por importe de 5.031,37 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROMI

CIF Entidad Solicitante: G14500532

Expediente SISS: (DPCO)527-2017-00000091-1

Puntuacion: 50,7

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN SITUACIÓN DE RIESGO

Importe Solicitado: 17.504,34 Euros

Presupuesto Aceptado: 7.566,00 Euros

Importe Concedido: 6.656,18 Euros

Porcentaje de Financiación: 87,97 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Tres meses desde la fecha de pago

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/14 01, ejercicio 2017 por importe de 6.656,18 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	TluoXHZDdsnpsi3xu/wdKA==	Fecha	09/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/TluoXHZDdsnpsi3xu/wdKA= =	Página	7/7

